

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 02 de Enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 46/VISTOS:

1. Ordinario N° 221/2013 de 26 de diciembre de 2013 recibido en Secretaría Municipal el 30 de diciembre de 2013 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Contrato de Suministro 2014 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE BUSES, MICROBUSES, MINIBÚS, AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS (AUTOMÓVIL CON O SIN CONDUCTOR CUANDO LO REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6297 de 06 de Diciembre de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE BUSES, MICROBUSES, MINIBÚS, AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS (AUTOMÓVIL CON O SIN CONDUCTOR CUANDO LO REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN" para el año 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro año 2014 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE BUSES, MICROBUSES, MINIBÚS, AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS (AUTOMÓVIL CON O SIN CONDUCTOR CUANDO LO REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN";
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE el Contrato de Suministro año 2014 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE BUSES, MICROBUSES, MINIBÚS, AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS (AUTOMÓVIL CON O SIN CONDUCTOR CUANDO LO REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN", licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-68-LE13, al siguiente Oferente:

- ✓ Jiménez y Gálvez Transportes y Servicios Ltda., Rut 76.228.166-k, representada legalmente por Cristian Ignacio Gálvez Pinto Rut 14.202.782-8, domicilio comercial Psje. Maihue N°649, El Mirador de Reñaca, Fono 93896075 e-mail:traveltours4@hotmail.com.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica los Contratos correspondientes a la brevedad.

TERCERO: ADOpte el Encargado de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION: